

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002385 DE 2016

**10 JUN 2016**

"Por la cual se habilita el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MARISOL BERNAL RENGIFO S.A.S - SIGLA: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MBR S.A.S, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 769 de 2002 y su modificatoria Decreto 019 de 2012 establecen como requisito para obtener la licencia de conducción por primera vez, la re categorización o renovación un Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado por el Ministerio de Transporte.

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 217 del 31 de enero de 2014, reglamentó la expedición de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores.

Que mediante oficio con radicado No. 2015321073672 del 16 de Diciembre de 2015, la Señora MARIZOL BERNAL RENGIFO Representante Legal de la sociedad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MARISOL BERNAL RENGIFO S.A.S - SIGLA: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MBR S.A.S con NIT 09007352719-9, solicitó ante esta Subdirección, la habilitación del establecimiento de comercio denominado CRC MBR S.A.S, identificado con el número de matrícula mercantil 00115236 del 30 de Abril de 2015, ubicado en la calle 14 No. 18 - 64 Yopal - Casanare, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para certificar la aptitud física, mental y coordinación motriz para conducir.

Que la Sociedad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MARISOL BERNAL RENGIFO S.A.S - SIGLA: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MBR S.A.S, se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, como Organismo de Certificación de Personas, con cobertura en la calle 14 No. 18 - 64 Yopal - Casanare.

Que mediante radicado No. 20163210307492 del 13 de Mayo de 2016 y 20163210341472 del 27 de Mayo de 2016, la Sociedad CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MARISOL BERNAL RENGIFO S.A.S - SIGLA: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MBR S.A.S, presentó los documentos faltantes.

Que según el Anexo de certificado 15-CEP-021 del 4 de Abril de 2016, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MARISOL BERNAL RENGIFO S.A.S - SIGLA: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MBR S.A.S, es de cincuenta y cinco (55) certificados.

11/2

Falt

0002385.  
"Por la cual se habilita el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MARISOL BERNAL RENGIFO S.A.S - SIGLA: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MBR S.A.S, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 217 del 31 de enero de 2014 que regulan el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores, respecto del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MARISOL BERNAL RENGIFO S.A.S - SIGLA: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MBR S.A.S

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Habilitar al establecimiento de comercio denominado, CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MARISOL BERNAL RENGIFO S.A.S - SIGLA: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MBR S.A.S., como Centro de Reconocimiento de Conductores, el cual en consecuencia operara bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MARISOL BERNAL RENGIFO S.A.S
SIGLA:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MBR S.A.S
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	00108661 DEL 23 DE MAYO DE 2014
NIT SOCIEDAD:	0900735271-9
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CRC MBR S.A.S.
MATRÍCULA MERCANTIL:	00115236 DEL 30 DE ABRIL DE 2015
DIRECCIÓN:	CALLE 14 NO. 18 - 64
MUNICIPIO:	YOPAL
DEPARTAMENTO:	CASANARE
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	CINCUENTA Y CINCO (55)

**ARTÍCULO 2.-** La autorización concedida para la operación y funcionamiento del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MARISOL BERNAL RENGIFO S.A.S estará supeditada al cumplimiento de las condiciones señaladas en la mencionada Resolución 217 de 2014 y a las evaluaciones anuales para el mantenimiento o renovación de la acreditación, efectuados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o quien haga sus veces. En caso de suspensión de la habilitación, se procederá en la forma prevista en el artículo 19 de la Ley 1702 de 2013.

**ARTÍCULO 3.-** Registrar en el registro Único Nacional de tránsito la presente resolución de habilitación, a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

**ARTÍCULO 4.-** Notificar la presente resolución al representante legal de CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MARISOL BERNAL RENGIFO S.A.S - SIGLA: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MBR S.A.S. identificada con el NIT 0900735271-9 ubicada en la en la calle 14 No. 18 - 64 de Yopal - Casanare conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

"Por la cual se habilita el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MARISOL BERNAL RENGIFO S.A.S - SIGLA: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MBR S.A.S, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

**ARTICULO 5.-** Comunicar la presente resolución a la superintendencia de puertos y transporte.

**ARTÍCULO 6.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 7.-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 8.-** La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

10 JUN 2016

ITALO FABIAN GRESPO LORZA

Proyectó: Laura Cantillo Guzman  
Revisó: Luis Trinidad Garcia Garcia

(

Handwritten mark



MINTRANSPORTE



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NOTIFICACION PERSONAL

En Duitama, a PRIMERO (1) del mes de Agosto del año DOS MIL DIECISEIS (2016), se notifico de manera personal a la Señora MARIZOL BERNAL RENGIFO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 47.431.012 de Yopal, en su calidad de gerente del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MARISOL BERNAL RENGIFO S.A.S. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MBR S.A.S., el contenido de la resolución número 0001554 de fecha 22 de Abril de 2016, *"...Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MARISOL BERNAL RENGIFO S.A.S. - SIGLA CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MBR S.A.S, como Centro de Reconocimiento de Conductores"*.

A la notificada se le entregó copia autentica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra la presente procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio y Transporte y en subsidio el de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, de conformidad con los artículos 74 y 76 Ley 1437 de 2011.

EL NOTIFICADO,

EL NOTIFICADOR,

Firma   
MARIZOL BERNAL RENGIFO

Firma   
ANA YANETH CASTRO HUERTAS

C.C. N. 47431012

C.C. N. 40.023.218

T.P. \_\_\_\_\_

Directora Territorial Boyacá

Dirección Cll 147 18 64

Ciudad Yopal

Teléfono 3105507733  
3138865395

Fecha 1-08-2016

Gerente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES MBR S.A.S